

SALAMANCA Y LA GUERRA: REPERCUSIONES EN LA PLATERÍA

MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ*

RESUMEN: La consideración en exclusiva de las piezas de orfebrería (o de platería) como objetos suntuarios, por lo tanto con un valor intrínseco, independientemente del simbolismo (en ocasiones superior a su valor material), es motivo suficiente para comprender que a lo largo del tiempo hayan sido objetos predilectos de hurto y destrucción. El objetivo de este trabajo es poner de manifiesto de qué manera los conflictos bélicos, y las épocas de crisis, han repercutido en la desaparición "traumática" de este tipo de piezas, bien entendido que también otras causas han motivado su destrucción, aunque en modo alguno (a pesar de que también en esos casos se perdieron obras de excepcional calidad) pueden tener la misma consideración de las que aquí abordaremos, me estoy refiriendo a la fundición de obras para la elaboración de otras más acordes con los gustos de la época. En definitiva, lo que diferencia a una forma de la otra es que en este segundo supuesto estamos hablando de un fenómeno destructivo que conlleva otro creativo, lo que no sucede en el primero de los casos.

SUMMARY: The consideration of only pieces of jewellery (or silverware) as precious objects, and hence with intrinsic value, regardless of their symbolism (sometimes more valuable than the actual material values of the pieces) more than suffices for us to understand why such pieces have been particularly subject to theft and destruction. The aim of the present work is to show how armed conflict and times of crisis have affected the "traumatic" disappearance of this type of object. Despite this, it should be noted that, although in no way to the same extent as the causes addressed here (even though on these occasions pieces of exceptional quality were lost), other aspects were also responsible for their destruction; the melting down of works of art to make others more favourable to the aesthetic values of the times. In sum, the difference in the causes lies in the fact that in the second case one is dealing with a destructive phenomenon involving later creation while in the first case the phenomenon is merely destructive.

PALABRAS CLAVE: Patrimonio Artístico / Destrucción / Artes Industriales / Platería / Salamanca.

* Dpto. de Historia del Arte-Bellas Artes
Universidad de Salamanca

*Pues mal, ese tiempo, que nació con la
"francesa", crecería con la "desamortización"
y alcanzó su más insultante desarrollo a
impulsos del dólar ...*

Gonzalo Santonja, *Castilla y León.
Lo que se llevaron de esta tierra.*

Dada la condición de objetos realizados con metales nobles, en ocasiones adornados con esmaltes y piedras preciosas o semipreciosas, las piezas de platería (o de orfebrería)¹, por su valor intrínseco, han sido en el transcurso del tiempo uno de los conjuntos del patrimonio artístico más afectado por los conflictos militares y crisis económico-políticas, al margen, por supuesto, de hurtos (unos comunes y otros no tanto). Si a esa premisa añadimos el carácter de frontera de buena parte de la geografía salmantina, habremos establecido los principios e incluso avanzado algunas de las conclusiones del presente trabajo².

Al analizar el proceso destructivo de este tipo de piezas debemos partir de la multiplicidad de factores que en él intervienen, pues aunque resulte obvio, bueno será recordar que son muy diversas las causas que determinan la conservación y/o desaparición de muchas obras, siendo en algún caso moderadamente comprensibles y en otros totalmente reprobables. Es evidente que los cambios de gusto, el deterioro sufrido por los objetos como consecuencia del uso, las modificaciones en el ritual (litúrgico o palaciego) o simples argumentos de índole económica (el reaprovechamiento del material en una obra nueva supone un ahorro considerable para el comitente), han supuesto la desaparición de muchas de estas piezas, si bien en esos casos el historiador debe interpretar el fenómeno como algo natural, aunque siempre le quedará la duda de si lo desaparecido no habría merecido mejor suerte, o si no tendría mayor interés que lo ahora realizado.

La Historia del Arte está repleta de ejemplos que confirman la veracidad de cada uno de esos supuestos, aunque estamos seguros que el lector entenderá que no son esas causas las que ahora nos ocupa, sino otras que de forma benévola calificaremos como *menos naturales*, y que no sólo han diezmando el patrimonio artístico, también sesgaron páginas del pasado de la comunidad a la que pertenecieron.

Con ese preámbulo, y teniendo presente los límites geográfico-temporales establecidos para este artículo, en las siguientes páginas vamos a tratar de exponer de qué manera los periodos de crisis que se sucedieron a lo largo de los siglos XVII

1. En adelante utilizaremos, indistintamente, ambos términos pues si bien es cierto que la mayoría de las obras a las que nos referimos están realizadas en plata, históricamente ambos han sido empleados como si de sinónimos se tratase.

2. Que el patrimonio artístico salmantino fue uno de los más afectados es una opinión expresada, entre otros, por Juan Antonio Gaya Nuño; *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Espasa Calpe, Madrid, 1961, pág. 19.

al XIX afectaron a la platería salmantina, bien entendido que no nos planteamos como único objetivo la referencia a piezas destruidas, también serán objeto de análisis otras cuestiones, como el traslado forzoso de piezas o los préstamos de unas comunidades a otras. En última instancia, también será necesario tener presente los quebrantos económicos ocasionados a la economía de las instituciones, principalmente religiosas, que agobiadas por tantas cargas, impuestos, préstamos obligatorios..., en muchos casos fueron ellas mismas, o ellos en el caso de particulares, las/los que tomaron “voluntariamente” la decisión de desprenderse de una parte de su patrimonio mueble o inmueble para hacer frente a las exigencias de quien, por medio de la fuerza, imponía su criterio.

Otrosí, al abordar esta cuestión debemos evitar la impresión popular, todavía vigente en muchas zonas, de que fueron los otros (portugueses, franceses, “rojos”) los únicos responsables del expolio, despojo teñido en muchas ocasiones de tintes sacrílegos. En la destrucción participaron todos los bandos implicados, el único matiz diferencial es de tipo literario, pues mientras en unos casos las fuentes expresan en términos condenatorios este tipo de abusos, esas mismas fuentes entienden como un acto de solidaridad las cantidades ofrecidas a las “partidas patrióticas”, y eso a pesar de que también por parte de éstas se cometieron excesos, sirva de ejemplo el expolio efectuado por la partida del guerrillero Julián Sánchez “el charro” en el tesoro de la catedral de Plasencia³.

Los límites cronológicos referidos anteriormente no deben ser un obstáculo que nos impida apuntar que cuanto referiremos para las crisis de los siglos XVII, XVIII y XIX, puede hacerse extensivo a conflictos anteriores, como muestra, recordemos que Isabel la Católica se vio obligada a empeñar sus joyas para sufragar el coste de la Guerra de Granada⁴.

El límite cronológico posterior, Guerra de la Independencia, excluye otros acontecimientos de gran repercusión en el patrimonio artístico español, como los procesos desamortizadores del siglo pasado⁵. El impacto de las leyes desamortiza-

3. ANDRÉS ORDAX, Salvador y GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio Javier; *La platería de la catedral de Plasencia*. Institución Cultural “El Brocense”. Diputación Provincial de Cáceres, 1983, pág. 12. Por cierto que esa idea contrasta con el carácter heroico que del mismo relato hace J. Manuel Sánchez Arjona y de Velasco en su obra *Ciudad Rodrigo en la Guerra de la Independencia* (Imprenta Núñez, Salamanca, 1952, pág. 65): *La plata labrada de la catedral de Plasencia don Julián logró rescatarla en uno de los convoyes que apresó...*

4. DOMÍNGUEZ CASAS, R; *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos, Artistas, Residencias, Jardines y Bosques*. Ed. Alpuerto, Madrid, 1993, págs. 144-145.

5. Aunque faltan estudios de conjunto sobre esta cuestión, bueno es recordar la aproximación efectuada por Gaya Nuño para el caso concreto de la arquitectura (Nota 2), y en particular su agudeza al calificar como “destrucción pacífica” las cuantiosas pérdidas habidas como consecuencia de los diferentes procesos desamortizadores. También cabe mencionar las aportaciones realizadas por diferentes especialistas en el II Congreso Español de Historia del Arte, celebrado en Valladolid en 1978 (actas publicadas en 1980). Particular mención merecen los trabajos de Juan José Martín González; “Problemática de la desamortización en el arte español” (págs. 15-29) y José Manuel Cruz Valdovinos; “La platería española en el siglo XIX: estado de la cuestión, nuevas aportaciones, propuesta de investigación: (págs. 91-104). Centrado en el caso salmantino: José Antonio Bonilla Hernández; “Cuadros y libros de los conventos salmantinos durante la desamortización de Mendizábal”, *Actas del I Congreso de Historia de*

doras está aún por hacer, Luis Miguel Enciso Recio, en el prólogo del libro, *La Desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853)*, del que es autor Germán Rueda Hernanz, afirma: *No se ha valorado todavía de forma sistemática la repercusión de las medidas desamortizadoras respecto al deterioro del tesoro artístico y monumental de la iglesia española*⁶, al tiempo que hace suya la opinión de Simón Segura en el sentido de que, desde el punto de vista artístico, los destrozos que causó la desamortización fueron enormes, pues no solo hay que considerar el deterioro provocado por el abandono de edificios, también hay que tener en cuenta la disminución de ingresos por parte de los distintos colectivos religiosos⁷.

Para mayor claridad hemos estructurado el tema en tres apartados, coincidentes con cada uno de los conflictos más relevantes de ese periodo: Guerra con Portugal, Guerra de Sucesión y Guerra de la Independencia, aunque se entenderá que serán estos últimos los que abarquen una mayor extensión, porque es de esos momentos de los que las fuentes nos proporcionan una información más precisa⁸.

1. GUERRA CON PORTUGAL

De la Guerra con Portugal apenas hay referencias directas en relación con el tema que nos ocupa, aunque su impacto, sobre todo en localidades próximas a la frontera portuguesa, debió ser importante, eso al menos es lo que puede deducirse de los trabajos consultados, informaciones a las que en algún caso les falta el aval que proporciona las noticias de archivo, mientras que otras carecen de precisión, limitándose los autores a dibujar un paisaje desolado como consecuencia de los enfrentamientos entre los dos bandos.

Noticias de carácter general son las que figuran en la obra de Dionisio Nogales-Delicado⁹, más preciso en su exposición es Casiano Sánchez, quien en su reseña sobre el Partido Judicial de Ciudad Rodrigo nos ofrece una visión telegrá-

Salamanca, 1989 (publicadas en 1992), tomo III, págs. 35-48. Ricardo Robledo y Javier Infante; "La desamortización de Mendizábal en la Provincia de Salamanca, 1836-1849. Primeros resultados". *Salamanca Revista de Estudios*, nº 38, 1996, págs. 463-515.

6. RUEDA HERNANZ, Germán; *La desamortización de Mendizábal en Valladolid (1836-1853), Transformación y constantes en el mundo rural y urbano de Castilla la Vieja*. Institución Cultural Simancas, Valladolid, 1980. Prólogo de Luis Miguel Enciso Recio, pág. XLI.

7. SIMÓN SEGURA, F; *La desamortización española en el siglo XIX*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, págs. 274-275.

8. Aunque la mayoría de los datos que aquí aportaremos se refiere a una parte de la actual provincia de Salamanca, opino que las conclusiones pueden hacerse extensivas en la totalidad de su actual geografía, si bien estamos seguros que una consulta exhaustiva de los archivos del obispado de Ciudad Rodrigo proporcionaría una información más precisa (especialmente en lo referente a los dos primeros conflictos), no en vano esa zona tiene un carácter de frontera del que carecen otras comarcas, y por lo tanto sufrieron más directamente las consecuencias de los conflictos con la vecina Portugal.

9. NOGALES DELICADO Y RENDÓN, D.: *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Ciudad Rodrigo*. Establecimiento tipográfico de Angel Cuadro y Rosado. Ciudad Rodrigo, 1882 (existe una reedición de 1982). Las noticias sobre este conflicto se encuentran en la Parte Tercera, capítulo XXVIII, págs. 127-131.

fica de la devacle sufrida por numerosas poblaciones, aunque sus informaciones no dejan de ser genéricas, y referidas en particular a obras de carácter arquitectónico¹⁰. Así sucedió en Puebla de Yeltes, donde *fue saqueado* el monasterio que allí había, y otras localidades, en las que se apoderaron de cabezas de ganado para sustento de la tropa¹¹. Mateo Hernández Vegas, por su parte, basa su estudio en datos extraídos de las actas capitulares del cabildo mirobrigense, que expone con un criterio estrictamente cronológico. Al margen de lo expresado más arriba, incluye informaciones que corroboran la desaparición de piezas de platería, refiere así que tan crítica era la situación económica de la catedral en 1646 que *hubo necesidad de vender alajas de plata de la iglesia para pagar los gastos*¹².

Aunque el desarrollo del conflicto afectó principalmente a la geografía mirobrigense, algunas instituciones salmantinas fueron conscientes del peligro para toda la zona, por lo que decidieron acudir en su ayuda. Es el caso de la Universidad, cuyos miembros definieron a Ciudad Rodrigo como una *muralla de la ciudad de Salamanca*. La posible colaboración fue tratada en los claustros plenos de 19 de septiembre de 1642 y 25 de agosto de 1643 (este último se inició con la expulsión del salón de claustros de todos los graduados portugueses), y consistió en formar un cuerpo de ejército con los estudiantes que voluntariamente se alistasen, corriendo la Universidad con su mantenimiento¹³.

2. GUERRA DE SUCESIÓN

Mayor seguimiento, tanto a nivel bibliográfico como documental, ha tenido la Guerra de Sucesión en la Provincia de Salamanca, también sus secuelas fueron más importantes, baste decir que los gastos por manutención de tropas, traslados de armamentos y otras acciones relacionadas con él ascendieron, según el testimonio insertado en la Real Orden de Felipe V de fecha 17 de enero de 1708, a 1.200.000 ducados, cantidad en la que no se incluyen los estragos cometidos sobre las haciendas de particulares y patrimonio de las instituciones. La situación debía ser tan crítica que el rey ordenó la exención de impuestos y condonación de deudas a numerosas localidades¹⁴.

Como preámbulo al análisis pormenorizado de las consecuencias del conflicto queremos insertar un fragmento de un memorial remitido en el año 1782 al rey Car-

10. SÁNCHEZ AIRES, Casiano: *Breve Reseña Geográfica, Histórica y Estadística del Partido Judicial de Ciudad Rodrigo*. Imprenta y Librería de Cástor Yglesias, Ciudad Rodrigo, 1904 (existe reedición a cargo de Angel Sierro Malmierca, Diputación Provincial de Salamanca, 1996).

11. Nota 10, págs. 65, 137, 142 (citamos por la reedición de 1996).

12. HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La Catedral y la Ciudad*. Imprenta comercial salmantina, Salamanca, s.a., vol. II, capítulos XVII y XVIII, especialmente págs. 211-224.

13. Archivo Universidad de Salamanca (en adelante AUSA), sig. L. Claustro 111, fol. 65 rº y L. Claustro 112, fol. 53vº.

14. Archivo Municipal de Salamanca, sig. R/156, R/332 y R/112, documentos de contenido similar fechados, respectivamente, el 23 de agosto de 1707, 17 de enero de 1708 y 9 de febrero de 1708.

los III por las monjas del convento de Santa Clara de Salamanca, pues entiendo que resume perfectamente el estado de ánimo de la comunidad (y posiblemente de otras muchas) en las fechas a las que nos referimos:

*... Llego finalmente este siglo que por la parte que a tenido de desgracias a tocado mucha a este convento. Notorio es lo que padecio esta ciudad la de Rodrigo y para decirlo en una palabra toda la raya de Portugal. De aqui nacio su ruina pues el año de 6 desampararon las monjas el convento retirandose al de San Francisco por el mucho estrago que hacia en el la artilleria del exercito aliado. Entre la turbacion que se dexa conocer algunas mas animosas llebaron parte de los basos sagrados y de los papeles de su Archivo en el enfaldo de su havito abandonando todo lo demas sin providencia; quando bolbieron que fue algunos dias despues de echas las capitulaciones porque se temian de la demasiada lizencia de algunos de aquellos soldados agradecieron a Dios lo que hallaron en el convento sin echar de ber hasta que paso algun tiempo lo mucho que les faltaba. A esto se añade que como el enemigo llebo la desolazion y el estrago por todas partes singularmente por Ciudad Rodrigo y sus contornos en donde este convento tenia la mas florida parte de sus haciendas se puede dezir que nada les a quedado...*¹⁵

Sobre la Guerra de Sucesión en Salamanca nos proporcionan numerosas noticias cuantos han glosado en sus escritos la historia de la ciudad, aunque de todos destacamos las recogidas por Bernardo Dorado y Manuel Villar y Macías, siendo más escuetos Fernando Araújo y Pascual Madoz¹⁶. En todos los casos se presta especial atención a las durísimas condiciones impuestas en 1706 por el general del ejército portugués D. José Xaque y Magallanes a la ciudad, a la que reclama para poder ser liberada sin perjuicio para la ciudadanía la cantidad de 200.000 doblones, que las instituciones debían reunir en el plazo de un día, empresa imposible de alcanzar, como se lo hicieron ver los miembros de la comisión formada al efecto. En última instancia consiguieron que aceptara la cuarta parte de lo exigido, cantidad que le sería entregada en dos plazos, la mitad en ese momento y el resto cuatro meses después. Debió aceptarse esta propuesta, aunque para garantizar su cumplimiento se llevó en calidad de rehenes a varios ciudadanos distinguidos.

Una vez logrado el objetivo económico y también el político, el día 20 de septiembre la ciudad reconoció como rey legítimo al archiduque Carlos, abandonaron la ciudad el 23 del mismo mes. No duró mucho la obediencia prestada, pues tres días más tarde con la llegada de Armendáriz a Salamanca éste exigió el reconoci-

15. Archivo Convento Santa Clara, carpeta nº 1, documento nº 2. Su contenido coincide, sustancialmente, con el panorama descrito por Hernández Vegas en su referencia al impacto de esta Guerra en la zona de Ciudad Rodrigo (nota 12, vol. II, capítulo XIX, págs. 225-236).

16. Bernardo Dorado: *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*, Salamanca, 1776 (citaremos por la edición facsímil de 1985). Manuel Villar y Macías: *Historia de Salamanca*, Salamanca, 1887 (hay edición posterior de Gráficas Cervantes, 1975). Fernando Araújo: *La reina del Tormes*. Salamanca, 1884 (citaremos por la reedición de 1987). Pascual Madoz: *Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de Salamanca 1848-1850* (reeditado en 1984).

miento de Felipe V (lo que se logró, no sin la oposición de algunas instituciones, que temían represalias de los portugueses)¹⁷.

Villar y Macías recoge en su Historia de Salamanca algunas informaciones más precisas sobre la destrucción de piezas de plata. Señala así el robo por tropas portuguesas de las andas de plata de la iglesia del convento de San Antonio de Padua, también los saqueos cometidos en colegios y conventos de la ciudad, como en el de la Vega, del que se llevaron las alhajas de la Virgen, entre ellas las andas que algunos años antes había regalado la ciudad a la imagen de su patrona¹⁸. Un dato interesante recogido por el historiador salmantino es el que señala que para reunir la cantidad reclamada por el vizconde de Fontearcada *no había de entrar plata u oro que sirviese al uso de las iglesias*¹⁹, afirmación que no debe inducirnos a error, pues como tendremos ocasión de ver una parte importante del rescate se logró fundiendo objetos de la vajilla litúrgica, cuya seguridad constituía una preocupación para las autoridades²⁰.

Todas las fuentes consultadas, al margen de confirmar estos extremos, nos proporcionan una precisa información de los acontecimientos y repercusiones del conflicto en el día a día. Tanto en las actas del cabildo catedralicio como en los claustros universitarios celebrados en esos años queda reflejada la angustiosa situación que vivió la ciudad, así como el importante esfuerzo económico realizado por las instituciones salmantinas para satisfacer las demandas de los dos bandos, no en vano la declaración de Salamanca por el duque de Anjou como *una de las plazas de armas de las fronteras de Castilla*, conllevó la presencia permanente de un contingente importante de tropa, cuyo mantenimiento se realizó la mayoría de las veces con aportaciones de la ciudadanía.

Como ya se ha señalado, fueron los acontecimientos de septiembre del año 1706 los que merecieron una mayor atención por parte de los historiadores. En el archivo de la catedral de Salamanca se conservan dos cuadernos en los que figuran anotadas las cantidades entregadas por los diferentes colectivos y particulares.

17. Estas y otras referencias de la guerra en Salamanca aparecen en la citada obra de Bernardo Dorado. Nota 16, págs. 502-515.

18. Las andas robadas habían sido realizadas por el platero Andrés Rodríguez Montero en el año 1643 (Archivo Municipal de Salamanca. Libro de Actas año 1643, fol. 239). En 1718 el ayuntamiento decidió ofrecer una dádiva a la patrona, concluyendo que lo mejor sería costear unas andas, pues las anteriores *...se avian rescatado aunque muy menoscavadas de manos de los enemigos infieles que dominaron en esta ciudad por el mes de septiembre de el año pasado de mil setecientos y seis...* (Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Protocolo 3054, fol. 295). El encargado de ejecutar el proyecto fue Francisco de Villarroel.

19. Nota 16, libro VII, capítulo III, págs. 96-99.

20. Así se expone en el cabildo ordinario de 28 de mayo de 1706: *...y que respecto de tener dicha Santa Yglesia en su sacristia la plata labrada... viese el cabildo si avia de ocultarse en alguna parte o sacarla de esta ciudad y conducirla a otra parte...*, tomándose la decisión de desarmar las piezas, meterlas en cajas y transportarla a otra ciudad *...bastantemente distante donde estubiese segura...* Archivo Catedral de Salamanca (en adelante ACSA), sig. 47, fol. 64v^o. Otro tanto solicita el administrador del seminario de Carvajal, que guardaba 400 fanegas de trigo y las alhajas, por lo que pide permiso para trasladar todo a un lugar más seguro (ACSA, sig. 47, fol. 139r^o).

El primero va encabezado del siguiente modo: *Quenta y razon de lo procedido del donativo de los veinte y cinco mil doblones de a dos escudos de oro cada uno, que hazen cien mil reales de a ocho de a quinze reales de vellon cada uno; y montan un quento y quinientos mil reales de vellon que el día diez y ocho de septiembre, ano del nascimiento de nuestro Señor de mil setecientos y seis, se capitulo con el Excel. señor Vizconde de Fonte Arcada, General de las Armas del Señor Rey D. Pedro de Portugal (para el santo fin de evitar los estragos de muerte, saqueo, incendio y otros daños...)*²¹.

Al margen de las aportaciones que por reparto correspondió a los diferentes colectivos sorprenden, por su elevada cuantía, las efectuadas por algunos particulares, principalmente plateros. Destacan así los 61.756 reales de Antonio Luis de la Cruz (de ellos 17.666 reales en plata, 37.595 reales y 22 maravedís en plata labrada, y 6.495 reales en alhajas de oro), 6.000 reales entregaron Diego Blanco y Diego del Campo, 1.500 Antonio López Lozano, Agustín Gil entregó, en plata labrada y alhajas, 1.522 reales y 18 maravedís, cantidad similar a la de Juan de Prado.

El segundo de los cuadernos, titulado *Quaderno de el donativo por la invasion de el año MDCCVI*, recoge el total del préstamo efectuado por instituciones e individuos, así como los plazos de devolución²². Sabemos por ese informe que la cofradía de San Eloy entregó en dos plazos 6.003 reales, que le fueron devueltos del siguiente modo: 1.274 reales el 6 de febrero de 1710, 1.300 el 30 de octubre de 1711, 1.371 el 9 de mayo de 1713, y dos entregas de 1.029 reales el 21 de julio de 1714 y el 18 de diciembre de 1715.

En este último documento se inserta otra noticia de interés sobre el tema que nos ocupa:

...Diosele al vizconde de fonte Arcada, una fuente de plata sobredorada, echura ovalada, de medias cañas, forma de azafate. Su peso onze marcos y doce reales, que a 65 reales de plata cada marco son 727 reales de plata que son 92 reales de a ocho y 3 reales de plata, que a 15 reales de vellon el real de a ocho son 1385 reales y 22 mrs. de vellon, y con el oro y hechura, informaron los plateros valer tres mil reales de vellon

Tampoco la Universidad permaneció impasible ante el curso de los acontecimientos, en el Claustro de diputados celebrado el 19 de septiembre de 1706 se expuso lo siguiente:

... que allandose esta ziudad al presente poseida de el exercito de Portugal... para evitar el lastimoso estrago de el saqueo y dolorosas consecuencias de el, todas las comunidades que componen este pueblo por sus comisiones avian capitulado con el general de dicho exercito se le diesen cinquenta mil doblones de a dos escu-

21. ACSA, cajón 43, leg. 3, nº 63. Consta de 31 folios y lleva fecha de 15 de octubre de 1706.

22. ACSA, cajón 43, leg. 1, nº 50. Consta de 28 folios y las fechas extremas de las noticias en él recogidas son los años 1706 y 1715.

dos, los veinte y cinco mil luego y los otros veinte y cinco mil dentro de quatro meses y la universidad avia ofrecido quinientos y por no tener esta cantidad era necesario y no tener otro arbitrio tomarlos a censo ... y asi era de parecer se buscasen seiscientos doblones o alajas de plata y oro que los balgan aciendo buenas las echuras a las personas que las dieren y se nombra comision para ello...²³.

El panorama en el resto de la provincia no era más favorable, si bien en tanto no se efectúe el vaciado de los fondos documentales del archivo diocesano de Ciudad Rodrigo las conclusiones no podrán ser definitivas. Aún así algunos testimonios resultan muy reveladores. En las cuentas del año 1708 de la iglesia de Bóveda de Castro aparecen dos informaciones de algo que debió ser relativamente frecuente en otras localidades, en un caso refiere la ocultación de dinero para evitar su robo por el enemigo²⁴, la segunda recoge pequeñas cantidades gastadas en reparación o reposición de objetos destruidos por las tropas portuguesas²⁵.

Que el hurto de piezas fue una práctica habitual ya ha quedado demostrado con los ejemplos antecedentes, aunque tenemos más. Sabemos que en el año 1707 la iglesia de Villares de la Reina tuvo que abonar 100 reales en concepto de rescate a unos soldados portugueses para poder recuperar las lámparas de plata que estos habían robado²⁶. No solo se llevaron las lámparas, otra referencia nos informa del saqueo de granos efectuado por las mismas tropas²⁷.

3. GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El tercero de los conflictos, aparentemente el que más negativamente afectó a la platería salmantina, fue el de la Guerra de la Independencia. La duda expresada

23. AUSA, sig. L. Claustros 175, fol. 46v^o-48r^o. Del préstamo solicitado, 500 doblones era la parte que le tocaba aportar al Estudio de las capitulaciones (la cantidad, 30.000 reales, coincide con la figura en los mencionados cuadernillos del archivo catedralicio), y los 100 restantes para recuperar el reloj, que había sido robado por soldados portugueses.

24. Archivo Diocesano de Salamanca (en adelante ADSA), sig. 126/13, fol. 109. *Ytten por quanto el caudal desta yglesia y el de los anejos de ella esta a cargo y por cuenta del dicho beneficiado y no lo ha puesto en la arca... por recelarse de que la hurten por estar dicha yglesia sola y muy apartada del lugar y en el camino por donde transitan tropas y especialmente por el riesgo de las ynvasiones de los enemigos...*

25. ADSA, sig. 126/13, fol. 103-104. 15 reales gastados en componer la puerta de la iglesia y cerradura, *por haverlas destruido dicho enemigo quando paso el Marques de las Minas*. 2 reales del trueco de 2 campanillas nuevas por otras viejas, *por haver llevado dicho enemigo las que havia en la dicha yglesia*. 22 reales y medio de vellón gastados en la compostura de la cruz de plata y un cáliz de dicha yglesia que se quebraron quando el beneficiado retiró los ornamentos de la iglesia por el peligro de que los llevase el enemigo.

26. ADSA, sig. 389/19, fol. 353. Sabemos que estas lámparas fueron más tarde trasladadas a la ciudad de Toro para evitar que cayeran de nuevo en poder del enemigo (fol. 354), no debieron recuperarse en perfecto estado (recordemos que lo mismo había sucedido con las andas de la Virgen de la Vega. Nota 18), siendo reparadas por el platero Antonio Lozano (fol. 359).

27. ADSA, sig. 389/19, fol. 354, 34 reales pagados *por hacer la aberiguazion del saqueo de granos que hizo a dicha favrica el exercito de el enemigo de el rebelde reyno de Portugal quando estuvo en dicho lugar...*

no es gratuita, en varias ocasiones hemos señalado que las especiales circunstancias del siglo XVIII, con una estabilidad en el orden político desconocida durante el reinado de los últimos Austrias, hizo posible la reposición de las piezas desaparecidas durante la Guerra de Sucesión (de ahí la sensación de que su impacto pudo ser menor), situación que no se produjo tras el final del conflicto hispano-francés, pues una vez superado se abrió en España una permanente crisis institucional que se prolongó durante todo el siglo XIX, razón que impidió la necesaria estabilidad para el desarrollo de la actividad artística, y muy en particular la platería.

Aunque el momento de mayor intensidad destructiva coincide con los años del conflicto, la fundición de piezas para otro fin que el aprovechamiento del metal en la realización de una nueva obra ya se había iniciado con anterioridad. Al principio de este artículo señalábamos que también las crisis económico-políticas afectaron negativamente a la conservación de estas piezas, pues una vez fundidas el material podía monetizarse²⁸. La grave situación que atravesaba la hacienda española en tiempos de Carlos IV llevó a éste, por mediación del Cardenal Arzobispo de Toledo, a reclamar de los cabildos todas las piezas que no fueran estrictamente necesarias para el culto, solicitud que en el caso de Salamanca fue leída en el cabildo ordinario celebrado el 25 de febrero de 1795, en él se decide hacer *ymbentario de las alajas que no tengan inmediato uso para el culto y corresponden ofrecerse liberalmente a Su Magestad*²⁹. Una vez ejecutado el mandato (se conserva un inventario con fecha de 10 de marzo de 1795), y no sin antes exponer la escasez de alhajas de plata con que cuenta esta Catedral, decidieron entregar una docena de ramilletes, dos fuentes, dos aguamaniles y un brasero (el peso total ascendió a 79 libras y 4 onzas de plata). Ignoramos la calidad de estas piezas, aunque si atendemos a lo expresado en el cabildo de 4 de mayo no debía ser excesiva, pues se recomienda que las piezas que han de entregarse *no deben ser de particular hechura o esten adornadas con pedrería: en una palabra dicho ymbentario constara de las que sean casi inútiles*³⁰.

Menos selectiva resultó la obligada fundición de piezas de plata durante la Guerra de la Independencia, especialmente para hacer frente a las cuantiosas contribuciones exigidas por las tropas francesas, aunque también alguna se destinó para ayuda de las Partidas Patrióticas. Calibrar el impacto de ese conflicto resulta complicado, pues no solo debe contemplarse la destrucción material de numerosas piezas, otras se vieron desplazadas de lugar, y muchas más se reunieron para trasladarlas a zonas más seguras; en última instancia, la ocupación de tierras por parte de las tropas (lo que se tradujo en impagos por parte de los renteros) y las permanentes requisas de grano para alimento de soldados y caballerías, acabó que-

28. Sirvan de ejemplo las leyes contra el lujo dictadas en tiempos de Felipe II y sucesores, que prohibían la fabricación de objetos con metales preciosos excepción hecha de los destinados al uso litúrgico.

29. ACSA, sig. 63, fols. 669v^o-670v^o.

30. Nota 29, fol. 694r^o-v^o.

brantando el sistema económico de instituciones y particulares³¹, desequilibrios que se acentuaron con los posteriores procesos desamortizadores.

Valoradas por otros las repercusiones del conflicto desde el punto de vista humano, político o de estrategias militares³², toca ahora dibujar el panorama en lo que al contenido de este artículo se refiere, cuestión que ya ha sido objeto de estudio en zonas limítrofes de la Provincia de Salamanca³³. Para intentar evitar que la abundancia de noticias impida la visión de conjunto las hemos agrupado en tres bloques, referidos los dos primeros a las acciones relacionadas con el bando francés (exacciones, impuestos, contribuciones y expolio), y el tercero al papel jugado por las tropas españolas (especialmente el proyecto del General Duque del Parque de reunir toda la plata de iglesia y trasladarla a Ciudad Rodrigo, y los apoyos prestados por las iglesias al sustento del ejército nacional). Una vez narrados los acontecimientos expondremos las consecuencias, aunque estamos seguros que de la exposición ya se habrán extraído las más importantes.

3.1. FUNDICIÓN DE PIEZAS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE GUERRA

Indudablemente esa fue la causa que más influyó en la destrucción de esta parte del patrimonio artístico, mucho más que el robo de piezas por parte de las tropas francesas, lo que en absoluto viene a eximir las de responsabilidad, pues en la mayoría de las ocasiones la necesidad de fundir este tipo de objetos fue para hacer frente a las exigencias del invasor, aunque para ser honestos debemos señalar que en Salamanca la primera vez que se recurrió a esa solución fue para acudir en ayuda de la *Junta Suprema Militar* creada en la ciudad para la defensa *de la Religión, del legítimo Rey y la Patria*³⁴. La contribución prestada por el cabildo salmantino a la Junta consistió en 1.500 fanegas de trigo, toda la cebada disponible, *y además toda la plata labrada que pueda escusarse del culto divino...*³⁵.

31. Aunque en las fuentes consultadas no se hace referencia expresa a fundición de plata civil, sabemos que fue una práctica habitual. Véase lo que para el caso de Valladolid recoge M. José Redondo Cantera en su trabajo "Las pérdidas de la platería vallisoletana durante la Guerra de la Independencia". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 1993, págs. 491-502.

32. En notas precedentes hemos reseñado las obras de carácter histórico referidas a Salamanca y Ciudad Rodrigo, en los capítulos correspondientes encontrará el lector noticias sobre el conflicto en ambas ciudades. Citar únicamente los trabajos de Donald D. Howard, *Napoleón y la Península Ibérica. Ciudad Rodrigo y Almeida, dos asedios análogos*, ed. Diputación Provincial de Salamanca, Salamanca, 1984 (con información de carácter logístico y sobre los conflictos internos de los mandos franceses), e Iciar Asensio Zan, "Destrucción producida por los franceses en Ciudad Rodrigo: el convento de Santa Cruz", en *I Congreso de Historia de Salamanca*, 1989 (actas publicadas en 1992), tomo III, págs. 307-314.

33. Julián Blázquez Chamorro, "El expolio de la platería de las iglesias de Ávila en los años 1808-1812". *Cuadernos Abulenses*, nº 10, julio-diciembre 1988, págs. 11-45. M. José Redondo Cantera, nota 31.

34. Así se expresa en el cabildo extraordinario celebrado el 11 de junio de 1808. ACSA, sig. 6, fols. 281vº-282rº. Una noticia similar recoge Mateo Hernández Vegas en su historia de Ciudad Rodrigo (vol. II, cap. XXX, págs. 359), donde afirma que el cabildo entregó a la ciudad durante el sitio 1000 onzas de plata.

35. ACSA, sig. 66, fol. 289rº.

Otro tanto hizo la Universidad tras el acuerdo tomado en el Claustro de 11 de junio de 1808, en el que además de instar a sus miembros a que individualmente entreguen la cantidad que cada uno estime oportuna, ella como institución decide apoyar al bando nacional, sugiriéndose por una parte de los claustrales la venta de algunas propiedades, finalmente tomaron el acuerdo de entregar *para las presentes urgencias toda la plata y oro sólida y maziza que tiene la universidad a excepcion de la mui precisa para el uso de la capilla...*, además de 1.000 fanegas de trigo³⁶.

También algunas localidades de la actual provincia de Salamanca optaron por apoyar económicamente a las Juntas opositoras al bando francés. En el Archivo de la iglesia de Sotoserrano hay una referencia que así lo confirma:

Como Arzipreste cura de la villa de Granadilla y comisionado por S.S.Y. el obispo de Coria, nuestro prelado, para rezibir lo que cada parroco de este Arziprestazgo ponga en mi poder de yglesias, cofradias, santuarios y remitirlo a la tesoreria de rentas reales de este partido, como prestamo gratuyto para mantener las tropas que se arman en defensa del Rey, la Patria y Religion, confieso haver rezibido del Dr. Manuel Garcia Nieva, cura rector del Sotoserrano la cantidad de dos mil setenta y cinco reales ... los que pondre en dicha tesoreria a su tiempo: y para abono de dicho prestamo doy este que firmo en dicha villa y Julio veinte y dos de 1808 años...³⁷.

La llegada de las tropas francesas a Salamanca, en enero de 1809, y la necesidad de hacer frente al empréstito de Cien Millones de Reales decretado unos meses antes por José Bonaparte como medio para financiar la Guerra, provocó que de nuevo los afectados tuvieran que buscar recursos para aportar la parte del préstamo que les correspondió y, como no podía ser de otro modo, una vez más debieron recurrir al patrimonio (mueble e inmueble) y rentas de todo tipo³⁸. Al cabildo le tocaron 1.700.000 reales, cantidad que reunió vendiendo algunas propiedades y

36. AUSA, L. Claustros 258, fols. 531^{vº}-535^{rº}. Es probable que en esa partida se incluyeran las gradas de plata que completaban el tabernáculo realizado por Manuel García Crespo para la capilla de San Jerónimo en 1756, puesto que en la siguiente referencia de este conjunto únicamente se cita el tabernáculo.

37. ADSA, sig. 348/21, fol. 50^{rº}. Una noticia de contenido similar figura en el archivo de la iglesia de Macotera, cuyo mayordomo afirmaba haber pagado *mil quinientos reales entregados a la junta de armamento de la villa de Alba, con orden de su Yllustrísima*. ADSA, sig. 244/41, fol. 46^{rº}.

38. Una descripción pormenorizada del impacto de este empréstito sobre la economía de las iglesias abulenses puede verse en el referido trabajo de Julián Blázquez Chamorro (nota 33). La carencia de recursos se veía también acrecentada por la incidencia de algunos decretos dictados por el rey intruso; en particular los de fecha 5 de marzo y 6 de septiembre de 1809. En el primero se ordenaba redactar el inventario de los vasos sagrados y ornamentos pertenecientes a los conventos suprimidos; en el segundo se exige su traslado a Madrid (Archivo General de Simancas, Gracia y Justicia. Leg. 129, 1256 y 1257. Agradezco a la profesora M^a José Redondo Cantera las informaciones que me ha proporcionado sobre esta cuestión, en particular las que ella había recogido en el archivo de Simancas).

hechando mano de la plata que no sea absolutamente necesaria a la yglesia ³⁹. Otro tanto le sucedió a la Universidad, sin que de nada le sirvieran las críticas remitidas al Ayuntamiento por los criterios empleados al efectuar el reparto⁴⁰.

Al contrario de lo que sucede en la provincia de Ávila, donde como ya ha quedado señalado contamos con un relato minucioso de las cantidades entregadas para ese fin por numerosas localidades, en Salamanca lo único que podemos inferir de algunos descargos contenidos en las cuentas del ejercicio 1809-1810 es que, posiblemente, se trate de la parte que les tocó del mencionado empréstito. Así sucede en Salmoral, en las cuentas del año 1816-1817 figura un ingreso de 3.000 reales, *cobrados de la xusticia de esta villa en el año de la fecha por la plata que de orden del tribunal se vendio para las urgencias de la villa en los años de la Guerra*⁴¹. Más explícito es el administrador de la iglesia de Cipérez durante el periodo 1809-1810, que afirma haber pagado 60 reales *del reparto que echaron en Ledesma los franceses a los eclesiasticos del partido...*⁴².

Muy elocuente es también la noticia recogida en el margen de las cuentas correspondientes al bienio 1774-1776 de la iglesia parroquial de Rágama (en ese tiempo perteneciente a la diócesis de Ávila). En ellas el administrador incluye un descargo superior a los 30.000 reales abonados al platero salmantino Juan Manuel Sanz por la plata y hechura de un juego de altar (8 candeleros y una cruz), así como una lámpara, lo que ahora nos interesa son las notas incluidas junto a estas cuentas. Una dice así: *Estos candeleros se llevaron a Avila por orden del Gobernador militar que es el General Baron de la Martiniere, frances, y se hicieron barras. Año 1810*, la segunda (referida a la lámpara) es de contenido muy similar: *el mismo fin tuvo esta lampara, y otras alajas de plata, pues nada bastaba para mantener una guerra tan furiosa en que habia un millon o mas de combatientes extrangeros desoladores de este Reino*⁴³. No sólo la noticia precedente, también otras confirman la desolación causada por las tropas francesas en esa localidad. En las cuentas correspondientes al ejercicio 1808-1810 aparecen dos nuevas partidas de dinero entrega-

39. ACSA, sig. 66, fol. 380r^o-v^o. En un documento del archivo catedralicio (Caja 45, leg. 5, nº 11) que lleva por título *documentos remitidos al Yllmo. Sr. obispo de lo ocurrido en tiempo de la opresión de los enemigos...*, al resumir los recursos generados durante el año 1809 en concepto de venta de propiedades y por la fundición de piezas de plata las cantidades ascendieron, respectivamente, a 590.920 reales y 93.375 reales y 23 maravedís, de ellos 590.530 reales y 5 maravedís se entregaron *para la contribucion en plata y dinero...*

40. Desconocemos a cuánto ascendió la cantidad que debía aportar el Estudio, así como los recursos de que se sirvió, no obstante en las cuentas del trienio 1809-1812 aparece un descargo muy significativo, *Ytten veinte y cinco mil trescientos treinta y un reales y treinta y dos maravedis que valieron ciento cuarenta libras y once onzas de plata que la referida Junta de contribución vendio al respecto de ciento y ochenta reales libra despues de pagada en esta especie hecha varras la quarta parte, de las dos contribuciones repartidas a la Universidad por el gobierno intruso...* En las mismas cuentas existe un descargo de 628 reales, pagados al platero que fundió la plata. AUSA, sig. 1490 fol. 106r^o y 110r^o.

41. ADSA, sig. 324/25, fol. 277v^o. Este ingreso, y por la misma razón, se repite en las cuentas del año siguiente (fol. 281v^o).

42. ADSA, sig. 187/1, fol. 184r^o.

43. ADSA, sig. 318/16, fol. 56r^o.

das a las tropas francesas, una de 200 reales y otra de 1.300, *para remediar la necesidad y evitar la amenaza de la tropa*⁴⁴.

En algún caso la astucia del cura párroco evitó que los caudales de la iglesia fueran a parar al ejército enemigo. Curioso es el “fraude contable” cometido por Felipe Chicola, cura de Espino de la Orbada, confesado cuando ya había pasado el peligro:

*...advierde que en el año mil ochocientos nueve el corregidor de Salamanca puesto por los franceses pidió con muchas amenazas los libros de fabrica de varias iglesias y entre ellas el de la mia y conociendo que su intencion era apoderarse de los caudales de dichas iglesias como en efecto se verifico; en las cuentas del año de mil ochocientos y siete puse por data las partidas siguientes: dos misales, una capa negra, otra de lana encarnada; seis candeleros y quatro cruces que estan señaladas al margen con ojo, importaban mil novecientos ochenta y cinco reales, los que deben resultar a favor de la iglesia ... De mi conciencia doy el presente que firmo en este lugar de Espino de la Orbada a treinta de junio de mil ochocientos trece*⁴⁵.

Peor suerte corrió la iglesia de Villares de la Reina, en las cuentas conjuntas de los años 1804-1811 figura un descargo de 5.764 reales *entregados por orden de Casaseca cuando pidió los libros de fabrica*⁴⁶.

El Empréstito Real de Cien Millones fue únicamente la primera reclamación de dinero por el ejército francés, a él siguieron otros, más gravosos porque las haciendas de las instituciones estaban esquiladas como consecuencia de la inexistencia de ingresos y por las cantidades ya adelantadas. Especialmente duras fueron las exacciones impuestas a la población por el jefe del sexto ejército francés, Mariscal Ney, caracterizado, en palabras de Villar y Macías, por su crueldad e insaciable codicia⁴⁷.

44. ADSA, sig. 318/16, fol. 176r^o. Otra localidad que entonces pertenecía a la diócesis abulense, y cuyo tesoro quedó esquilado por efecto de la guerra fue Mancera de Abajo, en las cuentas de la iglesia presentadas en el año 1811 se inserta una nota que dice así: *De orden superior dada por el tribunal eclesiastico de Avila se concedio a beneficio de esta villa de Mancera de Abajo; por las necesidades que la guerra incluia licencia para vender seis candeleros de plata, dos lamparas y una cruz, con unas paneras y casa, obligandose el Concejo a pagar su intrinseco valor en intervalo de seis años... Año mil ochocientos y once...* Otra nota, en este caso del Ayuntamiento, confirma el compromiso de abonar en el año 1817 los 22.223 reales y 17 maravedís en que fue valorada la plata, casa y paneras entregadas por la iglesia. Todavía en los ingresos del bienio 1816-1818 aparece uno de 1.702 reales, *a quenta de lo que los vecinos deben por la plata* ADSA, sig. 248/19, fols. 47r^o, 48r^o y 110r^o.

45. ADSA, sig. 206/10, fol. 248. Algo parecido también hizo el cura de Mogarraz: *Debe advertir a V.S.V. en obsequio de la verdad, que todas estas cantidades, que resulta son en deber varios vecinos a la yglesia de esta villa, no se han cobrado en atencion a las circunstancias de los tiempos: que estan prontos los deudores a satisfacerlas; que yo mismo viendo la ninguna seguridad de estos caudales reunidos, yo mismo por muchas veces he rehusado recibir varias cantidades; que algunos de los deudores han querido en mas de una ocasion entregarme, no habiendo encontrado otro medio mejor para conservar este caudal, que mantenerlo en deudas como efectivamente lo he executado* ADSA, sig. 261/21, fol. 334v^o.

46. ADSA, sig. 389/20, fol. 388v^o.

47. Nota 16. Libro IX, capítulo II, pág. 272.

Si gravoso resultó el empréstito de Cien Millones, más lo fue reunir otra cantidad similar, 1.520.000 reales, exigida por el Mariscal Duque de Elchingen para atender a los gastos del sexto cuerpo del ejército que él dirigía. La procedencia de la orden, así como el reparto correspondiente fue comunicado al cabildo catedralicio en su reunión de 1 de marzo de 1810, *A consecuencia y en cumplimiento de un decreto expedido en 8 de febrero proximo pasado por S.M.Y. y R. el emperador de los franceses y Rey de Ytalia ha mandado al Exmo. Sr. Mariscal Duque de Echen-gen que para atender al pago de sueldos y demas necesidades del 6º cuerpo y exercito de su mando se exijan ademas de los 720.000 reales que deben aprontar esta ciudad y pueblos de su Provincia otros 800.000 reales del clero de esta ciudad ... Salamanca 1º de marzo de 1810...*⁴⁸. Tras la lectura del comunicado se señala que el clero dispone de un plazo de cuatro días para reunir la parte que él debía afrontar. La brevedad del plazo concedido hacía imposible reunir una suma tan importante, el 5 de marzo el cabildo nombra los miembros de una comisión encargada de efectuar el reparto de la cantidad impuesta, y en fechas sucesivas se dan ideas para reunir la suma exigida (que ascendió a 200.000 reales), ideas que apenas diferían de las expresadas con motivo del impuesto anterior, y que consistieron en la venta de algunas casas y en la fundición de *las lamparas de plata que hay en ella excepto las dos de la capilla mayor, la principal de la del Santisimo Christo de las Batallas y una de la de los dolores...*⁴⁹. No debió ser suficiente, el 26 de abril el cabildo expone la imposibilidad de reunir la cifra reclamada, pidiendo al Mariscal Ney acepte en concepto de pago no solo el dinero sacado de la venta de casas y fundición de piezas (162.025 reales) sino también el grano embargado por él para ser distribuido entre las tropas francesas, y cuyo valor se cifró en 41.430 reales⁵⁰.

No debió aceptarse la propuesta, el 7 de mayo el duque de Elchingen conmina al cabildo a abonar la totalidad de la contribución impuesta, amenazando a sus miembros con trasladarlos en calidad de prisioneros a Francia en el caso de no hacerlo, comunicado que se leyó en el cabildo extraordinario celebrado al día siguiente:

El Sr. Mariscal Ney duque de Eldbingen habiendo pedido cuenta del estado de entradas de la contribucion extraordinaria impuesta al clero de Salamanca ha visto con dolor el retraso que este cuerpo tiene en hacer el pago, y que la distribucion ha sido viciada en quanto comprende corporaciones privadas de sus rentas e indibuidos ausentes, a quienes la contribucion no puede caver... S.E. ha notado que el cabildo ha sido contemplado con particular atencion no imponiendosele cantidad correspondiente a las numerosas propiedades que posee. Su intencion es que teniendo presentes las muchas cargas que deben sufrir las rentas de un pais, se entregue la suma total impuesta al clero de Salamanca, siendo el cabildo responsable in solidum de lo que falte de pagar. En su consecuencia manda S.E. que en

48. ACSA, sig. 66, fol. 482vº-493vº.

49. ACSA, sig. 66, fols. 500 y 503vº, respectivamente.

50. ACSA, sig. 66, fol. 11vº-512vº. El 6 de abril el mariscal Ney había ordenado el embargo de todo el grano existente en las paneras del cabildo (idem, fol. 508).

quarenta y ocho horas se execute la cobranza por entero... bajo pena de que los yndividuos del cavildo seran presos y conducidos a Francia

Una vez leído los capitulares tomaron la decisión de completar la cantidad exigida *hechando mano de la plata que haya en la yglesia*⁵¹. Este último esfuerzo debió ser suficiente, el 16 de mayo el cabildo comunica que ha satisfecho la totalidad del impuesto exigido, también indica que en el libro de Inventario de alhajas se anoten las piezas que fue necesario fundir⁵².

La relación de piezas desaparecidas, identificadas con la palabra “contribución” en el margen del inventario realizado en 1806, es un documento que habla por sí mismo de la magnitud del despojo: un cáliz donación del Deán D. Francisco Montero Garjón (30 onzas), otros tres cálices dorados (121 onzas), dos atriles de plata lisos (324 onzas y cuatro ochavas), un hostiario de plata, un guión de plata dorado con su crucifijo de lo mismo y varias cartelas (nueve onzas y media), una naveta de plata labrada, con su cuchara de lo mismo (28 onzas), tres portapaces de diferente tamaño, cuatro cabezas de cetros de plata (18 libras y media), una cruz de plata grande, otra cruz de plata con su crucificado de lo mismo, dos arañas de plata lisa con sus cartelas (78 onzas), un aguamanil de plata dorado (37 onzas), seis ramilletes de plata (37 libras y media, incluido en el peso el hierro y madera del interior), otros ocho ramilletes de plata, dos bujías con pie redondo (36 onzas), un paletón grande para espabilar (28 onzas), otro paletón, también de plata, más pequeño que el anterior (16 onzas), una palmatoria de plata (10 onzas), otra palmatoria de plata, más pequeña que la anterior (9 onzas), seis candeleros de plata con las armas del cabildo (38 libras), seis candeleros de plata (306 onzas, incluida en esa cantidad el peso de la barra de hierro que llevan en el interior), doce candeleros de plata (480 onzas, incluido el peso de la barra de hierro del interior), dos fuentes de plata (12 libras y 8 onzas)⁵³.

Del mismo modo que la Catedral se vio en la obligación de fundir buena parte de su tesoro para hacer frente al impuesto del mariscal Ney, otras instituciones salmantinas hicieron lo propio. En el cabildo ordinario celebrado el 2 de abril de 1810 los comisarios del Seminario de Carvajal solicitan *facultades ... para que hagan reducir a barras la plata labrada que tiene*, no debía ser suficiente, pues también se les permite la venta de alguna casa⁵⁴. Idéntica opción adoptó el claustro salmantino (a la Universidad le correspondió en el reparto 13.500 reales, y 5.250 al Trilingüe), en su reunión de 7 de mayo de 1810 se afirma que el contraste ha recono-

51. ACSA, sig. 66, fol. 518. Hay que advertir que la amenaza no era gratuita, en el cabildo extraordinario de 13 de mayo se da lectura a un comunicado remitido por el zamorano en el que se da cuenta del traslado a Salamanca de algunos de sus miembros por no haber satisfecho la totalidad del impuesto que le correspondió (ACSA, sig. 66, fol. 521). Idéntico ultimátum impuso al de Ávila, al que amenazó con trasladar al convento de San Vicente de Salamanca a 20 varones de las familias más distinguidas de la ciudad, tres miembros del cabildo y dos párrocos (J. Blázquez Chamorro, nota 33).

52. ACSA, sig. 66, fol. 523.

53. Mónica Seguí: *La platería en las catedrales de Salamanca (siglos XV-XX)*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 1986, págs. 168-177.

54. ACSA, sig. 66, fol. 505vº.

cido y marcado la plata suficiente para componer 4.065 reales y 2 mrs. que viene a ser la cuarta parte de la contribución, ordenándose seguidamente su fundición, y que se pague al platero que la funda⁵⁵. No debió ser suficiente, en el claustro de 12 de mayo se tomó la decisión de reducir *a dinero la poca plata que ha quedado en la capilla dejando solo la necesaria para celebrar...*⁵⁶. Por lo que se refiere al colegio Trilingüe, lo único que sabemos es que la mayor parte de la madera de su librería fue entregada al ejército francés para construir con ella camas para los soldados⁵⁷.

El clima de desolación y coacción dibujado en la ciudad se extiende a otras localidades de la Provincia, basta consultar los archivos conservados (otros muchos fueron destruidos) para darnos cuenta de que el panorama no era más halagüeño. No obstante sí advertimos una diferencia respecto a lo sucedido en la vecina provincia de Ávila, en Salamanca no se produjo el registro sistemático ni las presiones que allí tuvieron lugar, tal vez la explicación debamos buscarla en los saqueos y excesos cometidos por las tropas, que hacían inviable cualquier tipo de exigencia, más adelante extractaremos las más llamativas. De hecho tan sólo en algunas localidades se cita de manera expresa la cantidad liberada para el pago de la contribución impuesta por los franceses.

En el archivo parroquial de Forfoleda, en las cuentas del año 1810-1811, figura una venta de grano para pagar la parte que le tocó en la contribución⁵⁸. La iglesia de Vitigudino, en ese mismo ejercicio, abonó 240 reales, que era la contribución que correspondió a esa fábrica⁵⁹.

3.2. SAQUEOS Y OTROS EXCESOS COMETIDOS POR LA TROPA

El segundo bloque de noticias también tiene como protagonista a los soldados franceses, se trata de las informaciones relativas a desmanes, despojos y destrucción sistemática de cuanto encontraban a su paso, referencias que han servido para alimentar la sensación de expolio indiscriminado provocado por esas tropas, idea que aún hoy es frecuente escuchar en localidades de la provincia. Sin menospreciar ni dudar de la veracidad de la narración, ni tampoco de la crueldad de los delitos cometidos, pensamos que su incidencia en la destrucción de este tipo de piezas fue menor que la ocasionada por las contribuciones e impuestos recogidos en el apartado anterior.

No vamos a abrumar con citas de archivo, aunque tampoco resistimos la tentación de recoger las que mejor ilustran la anarquía reinante. Una de las referencias más comunes es la que nos habla de la destrucción de campos y cosechas (en muchos casos porque en ellos se levantó el campamento militar), así como del robo con violencia de los granos propiedad de las iglesias, sirvan de ejemplo los

55. AUSA, sig. 259, fol. 229r^o-229v^o.

56. AUSA, sig. 259, fol. 235r^o-v^o.

57. AUSA, sig. 259, fol. 220v^o.

58. ADSA, sig. 208/10, fol. 40v^o.

59. ADSA, sig. 400/26, fol. 210r^o.

relatos contenidos en el archivo parroquial de San Cristóbal de la Cuesta, *no hay cargo por haver robado los franceses a dicho mayordomo de su misma casa todos los granos*⁶⁰, y Valverdón, en este caso aparecen cuantificadas las cantidades de grano apropiadas por las tropas francesas: ocho fanegas de trigo, doce cuartillos de centeno y dos fanegas y cuatro cuartillos de cebada⁶¹.

De acto vandálico puede calificarse la acción llevada a cabo en Villares de la Reina:

*Da en descargo contando con la notoria justificacion de S.S. Yllma. todo el grano perteneciente a dicha fabrica; a causa del horrible saqueo del dia diez y siete de nobiembre del año de 1812; en que asi franceses como andaluzes ynstitulados la Guardia del Rey yntruso Jose se abocaron a su casa y le robaron todo cuanto avia en ella ... y no contentos con esto la dureza y brutalidad de semejantes hombres le dieron tantos golpes con un sable que penso perder la vida...*⁶².

La conciencia popular ha conservado en su memoria, y transmitido de generación en generación, las historias que de un modo más directo le afectaron, son testimonios cargados de crueldad, y en ocasiones macabros. En las cuentas correspondientes al ejercicio 1809-1810, el mayordomo de la iglesia de San Esteban de la Sierra afirma haber abonado *doze reales que se dieron a dos hombres que se ocuparon en profundizar unas sepulturas y bolver a enterrar unos cadaveres que se sepultaron en la hermita de Nuestra Señora de la Asumpcion (vulgo de la leche); estos cadaveres los desenterraron los soldados franceses quando saquearon esta villa sin duda creyendo encontrar algunos intereses, los mismos que robaron la corona de plata de Nuestra Señora de la Paz...*⁶³.

En párrafos anteriores aludíamos a las numerosas poblaciones que se vieron asaltadas en algún momento por los soldados franceses, apropiándose de granos y caudales, ahora vamos a señalar algunos de los robos sacrílegos cometidos por esas mismas tropas. En algunos casos la pericia del cura logró poner a salvo parte del tesoro artístico. Una información dada por el cura de Aldealengua nos indica que las únicas joyas que quedaron en la iglesia tras el asalto de las tropas francesas de los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 1812 fueron: una custodia, un

60. ADSA, sig. 326/13, fol. 18v^o.

61. ADSA, sig. 373/9, fol. 394r^o.

62. ADSA, sig. 389/20, fol. 393v^o. Otras localidades que también sufrieron asaltos de este tipo fueron: Fuenterroble de Salvatierra (ADSA, sig. 211/24, fol. 152), Gajates (ADSA, sig. 213/13, fol. 74r^o), Ledesma (todas las iglesias existentes, Santiago, ADSA, sig. 241/20, sin foliar; San Pedro, ADSA, sig. 241/4, fol. 200r^o; Santa Elena, ADSA, sig. 239/14, sin foliar; y Santa María la Mayor, ADSA, sig. 240/25, fol. 85r^o), Macotera (ADSA, sig. 244/41, fol. 64v^o), Palencia de Negrilla (ADSA, sig. 288/18, fols. 24r^o y 26v^o), Pedraza de Alba (ADSA, sig. 293/9, fol. 192r^o), Santiago de la Puebla (ADSA, sig. 336/26, fol. 158v^o), Torresmenudas (ADSA, sig. 361/14, fol. 151v^o), Villar de Peralonso (ADSA, sig. 387/20, fol. 213v^o) y Vitigudino (ADSA, sig. 400/26, fol. 207v^o), entre otros.

63. ADSA, sig. 330/31, fol. 33v^o. El ocultamiento de la planta para evitar que fuera robada debió ser frecuente en zonas rurales. En las cuentas del ejercicio 1813-14 el administrador de la iglesia de San Pedro de Ledesma afirma haber gastado 8 reales en limpieza de la media luna de plata de la Virgen, porque se había oxidado por haber permanecido algún tiempo bajo tierra (ADSA, sig. 241/4, fol. 207r^o).

copón, una cruz de plata, una concha para los bautismos y un cáliz, y eso se salvó porque lo trasladó a Salamanca, perdiéndose otras piezas que había dejado enteradas en un arca dentro de la iglesia⁶⁴.

Cuando se citan los objetos robados éstos no suelen ser de gran entidad, y en general suponemos que bien porque los demás ya habían sido puestos a salvo, o habían sido entregados para su fundición, lo único que quedaba a la vista en las iglesias debían ser los imprescindibles para el culto, algunos cálices, vasos que contenían los santos óleos, coronas de santos..., por lo que podemos concluir que más que el valor de lo robado lo realmente execrable era el tipo de delito y que éste se cometiese contra un lugar sagrado.

Dentro de este tipo de relatos también merecen nuestra atención los que nos informan del apresamiento de personas por no haber satisfecho las exigencias del invasor, imposiciones que por las fechas en que se producen no parece tengan nada que ver con las exacciones que con carácter general describíamos más arriba, sino que más bien parece tratarse de rescates exigidos por la fuerza a diferentes localidades. Los vecinos de San Esteban de la Sierra se vieron en la obligación de pedir un préstamo de 1.700 reales, *esta cantidad se la tomo esta villa en calidad de empresito para socorrer y librar de la prision a diez vecinos que los franceses llevaron en clase de rebenes a las cárceles de Ávila y Salamanca*⁶⁵.

Algo parecido ocurrió en Los Santos, cuyos vecinos solicitaron un préstamo de 1.000 reales a la fábrica de la iglesia para el mismo fin que los de San Esteban de la Sierra. Los argumentos exponiendo la necesidad, así como el ruego de que la deuda fuera condonada, figuran en un documento de gran interés conservado en el archivo de esa iglesia, por su extensión no lo transcribimos íntegramente, aunque sí los párrafos más interesantes:

Yllmo. Señor obispo de Salamanca. Santiago Rodriguez, procurador sindico general de esta villa de los Santos de este su obispado ante su Yllma., con la venia devida digo, que con motivo de una crecida contribucion que nos exigido El Enemio, y para rescatar los hombres que nos llebaron presioneros en calidad de rebenes hasta berificar el pago de dicha contribucion nos vimos en la precision de pedir a nuestro señor cura parroco la cantidad de mil reales vellon y tubo la bondad de prestarnoslo hasta esta recoleccion, conociendo la imposibilidad de mi vicindario para poder dar la cantidad expresada. Suplico a su Yllma. tenga la bondad de perdonar al vecindario la dicha cantidad a cuya gracia quedara este pueblo reconocido, y pidiendo a Dios guarde la vida de su Yllma. mucho años. Los Santos 18 de julio de 1813... En vista de lo expuesto en este memorial y del informe que antecede, en uso de nuestras facultades condonamos a la justicia y esta villa los mil reales que eran en dever a la favrica de la misma debiendose anotar esta probindencia en el libro de la favrica y cancelarse esta deuda... En cumplimiento del informe que se me pide por su Yllma. ...(se refiere al informe solicitado al cura párroco) digo que los vecinos de esta Villa son acredores a la condonacion de los mil reales por allarse

64. ADSA, sig. 117/14, sin foliar.

65. ADSA, sig. 330/21, fol. 46v^o.

*sumamente atrasados a causa de lo mucho que han padecido en esta Guerra, y la Yglesia ballarse con caudal para sus gastos. Los Santos 18 de julio de 1813*⁶⁶.

3.3. PROYECTO DEL GENERAL DUQUE DEL PARQUE DE REUNIR TODA LA PLATA PARA SU TRASLADO A CIUDAD RODRIGO

Uno de los proyectos más encomiables que tuvo como fin intentar salvar de la fundición el mayor número de piezas de plata de las iglesias fue el llevado a cabo en el año 1809 por el General Duque del Parque, aunque si nos atenemos al eco que ha tenido en los archivos eclesiásticos podemos decir que sólo un reducido número de localidades participó en él, o por lo menos eso es lo que se desprende de las fuentes consultadas. A qué puede deberse ese hecho es una cuestión que no tiene respuesta, puede que en ese momento lo único que ya quedaba fueran las piezas necesarias para el culto (las demás habrían sido fundidas), aunque cabe la posibilidad de que se silenciara para evitar que el enemigo estuviese informado del plan en el caso, ya constatado, de reclamar los libros parroquiales.

El oficio remitido al cabildo en su reunión extraordinaria de 31 de octubre de 1809 no deja lugar a dudas de lo que se perseguía con esa acción, y de la urgencia con que debía llevarse a cabo:

Yllmo Sor. El Exmo. Sor. Duque de el Parque Castrillo, General en Gefe de nuestro exercito nacional de la Yzquierda, me manda haga a V. Y. presente que siendo su objeto poner en segura custodia las alajas de oro plata y demas preciosas que tengan las comunidades, seculares y regulares, para en el caso inexperado (que seguramente no sucedera) de que el enemigo vuelba a esta Provincia y se aproveche de ellas, como ha sucedido con bastante numero ha dispuesto que nombrando V.S.Y los comisarios se forme un exacto ymbentario de todas las alajas que tenga esta Santa Yglesia y de union con Don Antonio Benito comisionado de Su Excelencia se conduzcan a la Plaza de Ciudad Rodrigo para el solo fin de tenerlas seguras pues no es su animo reducirlas a moneda sino devolberlas luego que el Reyno este en plena paz... Salamanca 30 de octubre de 1809...⁶⁷.

Una vez leído el comunicado se señala que contaban con un día de plazo para tenerla preparada. En el ya mencionado inventario del año 1806 aparece junto a algunas piezas una anotación que indica fue entregada al Duque del Parque, aunque por su reducido número (un cáliz de oro y la custodia procesional), unido a un impreciso *se dio con otras varias alajas a el señor Duque del Parque*, impide que podamos saber con precisión cuantas y cuáles le fueron entregadas⁶⁸.

66. ADSA, sig. 342/23, fols. 71r^o-v^o. En este mismo libro (fol. 130r^o, año 1828), se nos informa de la condonación de la mitad de la deuda que tenía contraída con la iglesia un vecino de esta localidad, por haber salvado durante la Guerra las mejores alhajas de la iglesia.

67. ACSA, sig. 66, fol. 454r^o-v^o.

68. Nota 53.

Que la orden debió llegar a otras instituciones salmantinas lo demuestra que un oficio parecido fuera leído en el claustro universitario celebrado el 3 de noviembre, el acuerdo alcanzado por los claustrales es que sean entregadas todas las alhajas, excepción hecha de un par de cálices y el tabernáculo⁶⁹.

La ejecución de ese mandato en el resto de la Provincia fue desigual, sabemos que se cumplió en localidades como Fuenterroble de Salvatierra, Linares de Riofrío, Los Santos y Vitigudino, pues hay constancia, ignoramos que pasó en las demás. La anotación de archivo actuaría como garantía de que una vez superado el conflicto las piezas serían devueltas a su lugar de procedencia, por esa razón, junto a la firma del cura de la iglesia aparece la del comisionado nombrado al efecto por el Duque del Parque, Antonio González Benito.

En los tres primeros casos (Fuenterroble, Linares y Los Santos), se señalan las alhajas entregadas⁷⁰, mientras que la referencia contenida en el archivo de Vitigudino se limita a un descargo de 164 reales, *pagados a los conductores de las alajas de la plaza de la iglesia a la plaza de Ciudad Rodrigo, por orden del Excmo. Sr. Duque del Parque*⁷¹.

No se limitó a este asunto la colaboración con el ejército nacional. El apoyo al orden considerado como legítimo se tradujo, en no pocas ocasiones, en ayuda económica o en especie para que la resistencia pudiera subsistir. La sospecha del General Guillerman de que las monjas del convento de Madres Carmelitas de Peñaranda apoyaban materialmente a las partidas patrióticas⁷², se ve confirmada en los archivos de numerosas iglesias y localidades salmantinas.

Aunque la colaboración con las partidas nacionales debió hacerse de buen grado, al menos es lo que se deduce del tono con que se relata el hecho, no siempre debió ser así, y en algunos casos se detecta cierta crítica hacia los métodos empleados, por no contar con las repercusiones negativas que sobre la población tenían este tipo de acontecimientos⁷³. Buena muestra de lo que decimos es el distinto ánimo y celeridad con que el cabildo catedralicio entrega, por orden del segundo comandante general de Castilla, D. Carlos España, 20.000 de los 40.000

69. AUSA, sig. 259, fol. 147v^o-149v^o.

70. Una cruz grande, dos cálices, un incensario y una naveta entregó para su custodia la iglesia de Fuenterroble de Salvatierra (ADSA, sig. 211/24, fol. 147r^o); una cruz, una lámpara pequeña y una concha de bautizar dio el cura de Linares de Riofrío al comisionado (ADSA, sig. 242/27, fol. 119r^o), mientras que el cura de los Santos entregó únicamente la cruz procesional (ADSA, sig. 342/23, fol. 69r^o).

71. ADSA, sig. 400/26, fol. 204r^o.

72. La narración de este episodio puede verse en: Casaseca Casaseca, A.: *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1984, pág. 270.

73. Como muestra sirva el oficio remitido por el prefecto de Salamanca al cabildo reunido el 10 de abril de 1812: *que habiendo sido robada por una partida de guerrilla, los arrieros conductores de 800 fanegas de trigo, se ha inutilizado enteramente este auxilio a las tropas francesas, y que por consiguiente recae sobre esta capital y pueblos de su circunferencia, no solo la manutencion de la guarnicion sino el acopio de los grandes comboyes...*, ACSA, sig. 67, fol. 229r^o.

reales que había solicitado para suministro de la tropa, y eso que el plazo dado para reunir el dinero había sido de tan sólo 24 horas⁷⁴.

En la Provincia las entregas a las tropas españolas son prácticamente todas en especie. En las cuentas del ejercicio 1809-1810 de la iglesia de Fuenterroble de Salvatierra hay un cargo de 36 fanegas de trigo, ... *las que consumio el exercito del Duque del Parque quando estuvo en este pueblo...*⁷⁵. Una vaca recibieron las mismas tropas a su paso por Los Santos⁷⁶, lo mismo en Vitigudino, durante el bienio 1808-1810 se valoró en 2.302 reales la carne entregada *para consumo de las tropas del exercito español*⁷⁷. En otros casos las aportaciones fueron en dinero. El mayor-domo de la iglesia de San Pedro de Ledesma incluye un descargo de 250 reales en las cuentas del ejercicio 1809-1810, ...*que de orden del Excelentissimo Señor Duque del Parque se remitieron a la plaza de Ciudad Rodrigo...*⁷⁸. Un recibo de contenido parecido aparece en el archivo de la iglesia de Los Santos, *be recibido de dicho Sr. Dn. Felipe Balleza beneficiado cura parroco de dicha villa, para entregar al Sr. General de Castilla la Vieja para socorro de nuestro exercito, la cantidad de mil veinte y seis reales con catorce maravedis, para que conste lo firmo a 16 de julio de 1809...*⁷⁹.

Un carácter más agresivo se desprende de la redacción con que se relata algunas incursiones de las tropas españolas, especialmente las dirigidas por Julián Sánchez el Charro en San Esteban de la Sierra, (...*quando se iba a partir el vino decimal existente en cilla, se presento en esta villa el coronel del Regimiento de Cazadores Lanceros de Castilla don Julian Sanchez y se posesiono de todo el vino decimal ...*) y Villaseco de los Reyes (...*cinquenta y dos fanegas y media de trigo y zebada del diezmo y remate deste año, lo consumieron 400 caballeros españoles lanceros de Castilla que franquearon las paneras de la yglesia, y lo mismo hicieron con la del beneficiado...*)⁸⁰.

Hasta aquí la narración del conjunto de acontecimientos que, con pequeñas variantes, se sucedieron por la geografía nacional durante los años que duró el conflicto. Las consecuencias pueden haberse ido extrayendo a medida que avanzaba el relato, la principal, el despojo de las iglesias, por obvia, no merece que insistamos más, aunque se nos permitirá que dejemos, una vez más, hablar a los documentos, que nos proporcionan una descripción más rigurosa que la que nosotros podamos hacer.

El primero de julio de 1814 se reúne el cabildo para contestar a una orden real presentada por el intendente de la ciudad en la que solicitaba se formen listas con

74. ADSA, sig. 67, fol. 247r^o-v^o. Sabemos por otros documentos que las cantidades de grano y dinero suministradas por el cabildo a las tropas españolas ascendieron a 1.121 fanegas de trigo, 646 de centeno, 139 de cebada y 56.049 reales en dinero (ADSA, Caja 66bis, leg. 3, n^o 13).

75. ADSA, sig. 211/24, fol. 148r^o.

76. ADSA, sig. 342/23, fol. 70v^o.

77. ADSA, sig. 400/26, fol. 204r^o.

78. ADSA, sig. 241/14, fol. 199r^o.

79. ADSA, sig. 342/23, fol. 69r^o.

80. ADSA, sig. 330/21, fol. 39v^o-40r^o y sig. 396/11, sin foliar.

las pinturas, objetos de bellas artes y otras piezas que las tropas francesas pudieran haber robado para efectuar la reclamación correspondiente. La contestación no puede ser más expresiva, no hay nada que reclamar, *porque de esta Santa Yglesia nada se apropiaron los franceses de los efectos que dice la contenida Real Orden, y si solo toda la plata y dinero existente*⁸¹.

Otra consecuencia, poco valorada pero con una gran incidencia, fue el traslado de piezas de una localidad a otra, un fenómeno cuya vigencia se prolongó más allá del primer cuarto de la centuria. El expolio de algunas iglesias, un hecho que se consumó con relativa frecuencia, exigía de la caridad de otras para poder celebrar el culto. En algún caso la reclamación se dirige al cabildo, así lo hicieron los párrocos de Babilafuente y La Orbada⁸², aunque lo más frecuente era pedir ayuda a localidades próximas, piezas cedidas en unos casos en calidad de préstamo y en otros vendidas, aunque el pago se verificó una vez finalizado el conflicto. Con motivo del saqueo efectuado por tropas francesas a la villa de Mancera de Arriba fue necesario pedir a Mancera de Abajo un cáliz, como así lo hicieron, tasándose su valor en 332 reales, de ellos 172 se abonaron en el año 1811, comprometiéndose a pagar los 160 restantes el mes de septiembre de 1813⁸³.

Las cuentas de los años siguientes al conflicto están repletas de pequeños gastos (no había mayor disponibilidad) para reparar los destrozos causados por las tropas, aunque la inestabilidad política tampoco favorecía esta labor. Que el final de la guerra no significó el final de las calamidades lo demuestra el hecho de que todavía en los años inmediatamente siguientes se continuara solicitando de la iglesia un esfuerzo para superar el estado crítico de la hacienda real. En el cabildo extraordinario de 30 de junio de 1814 se dio lectura a una carta remitida por Fernando VII en la que, tras reconocer el gran esfuerzo realizado por la iglesia hasta vencer al enemigo, pide ahora uno más, un préstamo en calidad de reintegro, verificable en el plazo de diez años⁸⁴, aunque finalmente optaron por entregar 50.000 reales, la resolución no se tomó hasta el mes de septiembre, lo que confirma las dificultades económicas por las que seguía atravesando el cabildo⁸⁵.

No muy diferente era el panorama en otros lugares, en la visita efectuada por el obispo de Salamanca a la iglesia de Cantaracillo el 3 de agosto de 1818, una vez recorrida la iglesia y altares afirma que los halló *con la dislocacion y escasez con-*

81. ACSA, sig. 67, m ol. 65vº.

82. El memorial remitido por el párroco de Babilafuente es un relato cargado de tensión: *... que en el día 24 de junio se destaco una dibision del exercito frances a dicha villa, empezando inmediatamente a robar, berir y matar... llebandose de los vienes a pesar de estar bien guardados siete calices de plata y oro, dos viriles grandes y pequeño, dos lamparas de plata, platillos y vinajeras, las ampollas de los santos oleos...* Los capitulares decidieron prestar un cáliz. ACSA, sig. 67, fol. 250vº.

83. ACSA, sig. 248/19, fol. 47rº. Lamentablemente ese cáliz desapareció durante el saqueo efectuado por las tropas del General Soul a la misma localidad (fol. 49rº). Noticias similares pueden hallarse en los archivos de Fuenterroble de Salvatierra (su iglesia prestó un cáliz a la de Fuentes, valorado en 450 reales, también fue robado por los franceses. ADSA, sig. 211/24, fol. 150vº), Pedroso de la Armuña (tenía un cáliz, prestado por la iglesia de Cañizal. ADSA, sig. 297/12, sin foliar), San Martín del Castañar...

84. ACSA, sig. 67, fols. 565rº-567vº.

85. ACSA, Cajón 43, leg. 4, nº 1.10.

siguiente al destrozo y saqueo que hizieron las tropas enemigas..., por lo que concede permiso para que puedan efectuarse diversos reparos y adquirir algunas piezas de plata: un copón de plata *de moderado coste*, unas olieras, dorar el cáliz antiguo...⁸⁶.

Muy distinto es el mandato realizado por el obispo de Salamanca, Agustín Lorenzo Varela, a la iglesia de San Martín del Castañar, tras la visita efectuada el 20 de julio de 1827: *Atendiendo a que en esta yglesia hai abundante surtido de ornamentos de todos colores, y hasta seis calices con algunos otros efectos que no son absolutamente necesarios para el diario culto, ordena SSY, que de unos y otros se provean distintas parroquias donde haga falta, satisfaciendo su legitimo valor... lo propio podra hacerse con algunas imagenes...*⁸⁷.

86. ADSA, sig. 169/24, fol. 231v^o y siguientes.

87. ADSA, sig. 331/26, fol. 252v^o.